

## ACTA N° 71

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 23 de Noviembre del año 2012, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

### ORDEN DEL DIA

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**-----

**2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA PROPORCIONAR HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS IMPREVISTOS A LOS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DE PINTURA SALON DE LA MUERTE “JOSÉ GUADALUPE POSADA”.**-----

**4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A QUE LA COMPRAVENTA RESPECTO AL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS Y EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS, AMBOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, ADQUIRIDOS POR GUARDERÍA INFANTIL SOLIDARIDAD A.C., ESTA SE FORMALICE A NOMBRE DE GUARDERÍA INFANTIL DEL SECTOR CANACINTRA LOS MOCHIS S.C.**-----

**5. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES**

**LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARÍA BELTRÁN PALAFOX, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 492.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS DE LA COLONIA TABACHINES 1 DE ESTA CIUDAD.-----**

**6. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL C. JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL APODERADO LEGAL DE JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, POR AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN LAS PARCELAS NÚMEROS 109 Y 109-A UBICADAS ENTRE EL BOULEVARD PEDRO ANAYA Y LEANDRO VALLE ESQUINA CON BOULEVARD ANTONIO ROSALES, DEL SECTOR SUR DE ESTA CIUDAD.-----**

**7. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,683.5986 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSSIO MURRIETA, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SINALOA, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.-----**

**8. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO UNA SUPERFICIE DE 479.550 METROS CUADRADOS, QUE COMPRENDE LA CALLE PRIVADA COLINA DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN REAL DEL COUNTRY DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LA MISMA PASE A SER DE DOMINIO PRIVADO Y SUSCEPTIBLE DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA, A FAVOR DEL C. ALDO ALAIN PRANDINI CAMARENA REPRESENTANTE COMÚN DE LA FAMILIA PRANDINI.-----**

**9. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y**

**OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A UN PERIODO DE 20 AÑOS A FAVOR DE FUNDACIÓN UNIVAFU A.C., UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 1,831.58 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD.-----**

**10. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A PERIODO DE 20 AÑOS FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSSIO MURRIETA DE ESTA CIUDAD.-----**

**11. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENAJENAR A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN EL ESTADO DE SINALOA, UN TOTAL DE 17 INMUEBLES.---**

**12. PROPUESTA DEL REGIDOR PROFESOR GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, REFERENTE A CAMBIOS VIALES O DECRETO DE VIALIDAD PARA LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA MUNICIPALIDAD.-----**

**13. PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, RELATIVA A REGLAMENTO MUNICIPAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**14. PROPUESTA DE LA REGIDORA ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ, REFERENTE A PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO A RESTAURACIÓN DE MANGLARES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**15. SOLICITUD DEL DOCTOR JOSÉ ERNESTO RAMOS GARCÍA PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE LOS MOCHIS A.C. RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,014.78 METROS CUADRADOS CON CLAVE**

**CATASTRAL 04-028-012-A UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BLANCA BORBOA DE GASTELUM DE ESTA CIUDAD QUE LES FUE OTORGADO MEDIANTE OFICIO No. 76/84 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1984, POR LOS CC. FELIPE MORENO ROSALES Y LIC. RAMON IGNACIO RODRIGO CASTRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE EN ESE ENTONCES.-----**

**16. PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RICARDO PÉREZ CAMIADE, RELATIVA A CREAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS DENOMINADOS CASINOS.-----**

**17. PROPUESTA DEL REGIDOR RICARDO PÉREZ CAMIADE, RELATIVA A COLOCAR UNA PLACA EN EL MONUMENTO DE LA ANTIGUA LOCOMOTORA QUE FUE DONADA RECIENTEMENTE POR EL INGENIO MOCHIS Y QUE ESTÁ UBICADA EN EL BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO Y CALLE CONSTITUCIÓN.-----**

**18. ASUNTOS GENERALES.-----**

**19. CLAUSURA DE LA SESION.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Ing. José Ildefonso Medina Robles Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA, NORMA OTILIA LEON RODRIGUEZ, VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, GUADALUPE LOPEZ VALDEZ, JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PEREZ CAMIADE, FERNANDO JESUS IBARRA VELAZQUEZ, BLANCA AZUCENA DIARTE VÁZQUEZ, GUILLERMO ALGANDAR GARCIA, ABRAHAM JOSUE**

**IBARRA GARCÍA, ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ Y EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ.**-----

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Regidor Ignacio Ernesto Gastelum Borboa se encuentra fuera de la Ciudad y pide que comunicara lo de su ausencia a este Cabildo, a efecto de justificar su inasistencia.-----

---Se deja constancia que queda justificada la ausencia del C. Regidor Ignacio Ernesto Gastelum Borboa.-----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Zenón Padilla Zepeda Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto a la lectura del Acta de la Sesión anterior, con toda oportunidad se envió el Proyecto de Acta en el tiempo estipulado y hoy se pone a consideración el contenido de la misma.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad dispensar la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 08 de Noviembre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

-----**TERCERO.**----- **ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA PROPORCIONAR HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS IMPREVISTOS A LOS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DE PINTURA SALON DE LA MUERTE “JOSÉ GUADALUPE POSADA”.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

Los C.C. Regidores Víctor SinuheDamm Ramírez, Ricardo Pérez Camiade, Ignacio Ernesto Gastélum Borboa, Norma Otilia León Rodríguez y Marino Crisanto Davizón Padilla, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la solicitud de laC.ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO, Directora

General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, en lo relativo al incremento del subsidio que se le otorga a dicho Instituto con la finalidad de llevar a cabo el CERTAMEN DE PINTURA SALON DE LA MUERTE “ JOSÉ GUADALUPE POSADA 2012,“ para cubrir las necesidades económicas de señores que fungirán como Jurado, en lo relativo a HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y GASTOS IMPREVISTOS, ya que este festival se llevará a cabo del 19 al 27 de octubre del año en curso.

El importe aproximado solicitado para solventar los gastos, asciende a la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100MN).

Considerando que es muy importante proporcionar los espacios necesarios a la población ahomense para llevar a cabo eventos culturales de esta magnitud en el Municipio de Ahome, y de acuerdo a nuestras posibilidades nos hemos permitido expedir el siguiente:

### **D I C T A M E N**

PRIMERO.-Se autoriza un incremento al SUBSIDIO del INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE AHOME, \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100MN.) para proporcionar Hospedaje, Alimentación y Gastos imprevistos a los participantes del CERTAMEN DE PINTURA SALON DE LA MUERTE “JOSÉ GUADALUPE POSADA “. Que se llevarán a cabo durante el mes de Noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- Comuníquese el resultado al C. Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

---Hace uso de la voz el Regidor Ricardo Pérez Camiade para expresar, que se aprueba pero que la autorización ya es anacrónica que el certamen ya pasó, pero que para trámite legal adelante se aprueba; interviniendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que al presupuesto se le anexaría ese gasto.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

**---CUARTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A QUE LA COMPRAVENTA RESPECTO AL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS Y EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS, AMBOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, ADQUIRIDOS POR GUARDERÍA INFANTIL**

**SOLIDARIDAD A.C., ESTA SE FORMALICE A NOMBRE DE GUARDERÍA INFANTIL DEL SECTOR CANACINTRA LOS MOCHIS S.C.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que mediante Decreto Municipal numero 96 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se autorizo enajenar a titulo de compraventa a favor de Guardería Infantil Solidaridad A. C. un terreno que consta de 1,500.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad.

2.- Que asimismo por acuerdo de cabildo recaído con fecha 6 de Agosto del 2010, se autorizo enajenar a titulo de compraventa a favor de Guardería Infantil Solidaridad A. C. un terreno que consta de 167.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad.

3.- Que mediante escrito de fecha 4 de Julio del año en curso, el señor Francisco Tizcareño Horcasitas, hace formal solicitud consistente en que en virtud de que está por formalizar la escrituración de los dos inmuebles adquiridos, pide que esta sea a nombre de Guardería Infantil del Sector Industrial de CANACINTRA LOS MOCHIS S.C. por así convenir a los intereses de la empresa.

4.- Que los suscritos al analizar el asunto no encontramos impedimento legal alguno para el cambio correspondiente y en ese tenor se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se resuelve procedente la petición del C. FRANCISCO TIZCAREÑO HORCASITAS, relativa a que la operación de Compraventa respecto del inmueble con superficie de 1,500.00 metros cuadrados y el inmueble con superficie de 167.00 metros cuadrados, ambos ubicados en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta Ciudad, esta se formalice en la forma que aparezca como parte compradora Guardería Infantil del Sector CANACINTRA LOS MOCHIS S. C. y como parte vendedora el H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; autorizándose para esos efectos a los Servidores Públicos legalmente investidos a firmar la escritura de compraventa correspondiente.

**SEGUNDO.-** Remítase por oficial Secretario del Ayuntamiento este Dictamen, para que sirva enlistarlo en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda, para su ratificación respectiva.

**TERCERO.-** Remítase este acuerdo al C. C. FRANCISCO TIZCAREÑO HORCASITAS en vía de respuesta y para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---QUINTO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARÍA BELTRÁN PALAFOX, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 492.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS DE LA COLONIA TABACHINES 1 DE ESTA CIUDAD.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

**SEGUNDO.-** Que fundamentado en lo anterior, el C. José María Beltrán Palafox, mediante escrito de fecha 23 de julio del 2012, hace formal petición en el sentido de adquirir un terreno de propiedad municipal, denominado Privada del Pino, localizado en la esquina de la avenida José María Morelos en la colonia Tabachines 1 de esta ciudad, con una superficie de 492.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** Que a efecto de dar seguimiento a la solicitud de referencia, el C. Manuel González Jáuregui Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, pidió mediante oficio numero 0349/2012, a la Arq. Solangel Sedano Fierro Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que se practicara un levantamiento topográfico para determinar la situación que guarda dicho inmueble.

**CUARTO.-** Que la expresada servidora publica, mediante oficio numero RV-307/2012 de fecha 15 de octubre del presente año, comunica que de acuerdo a revisión de lotificación de la manzana 028 del cuartel 19, se detecto que pertenecen a una misma familia, por lo que los frentes de los lotes hacia la calle Privada del Pino desaparecen y que en la Dirección a su cargo, existe un registro de una lotificación del predio, por lo que se deberá cubrir los tramites para darlo de baja, quedando una superficie de 492.00 metros cuadrados.

**QUINTO.** Que mediante oficio numero 0432/2012, de fecha 12 de octubre del año en curso, el jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, remite a esta Comisión de Hacienda el expediente integro para su revisión, que consiste en dictamen técnico, levantamiento topográfico, copia de escrituras del solicitante y oficio de la Delegación Regional del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

**SEXTO.-**Que habiendo valorado los elementos antes descritos, determinamos resolver de manera favorable la solicitud formulada por el C. José María Beltrán Palafox y en ese tenor se emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza que la calle Privada del Pino, ubicada en la esquina de la Avenida José María Morelos de la Colonia Tabachines 1 de esta ciudad y que consta de una superficie de 492.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros y colinda con Avenida Morelos; al sur mide 12.00 metros y colinda con parque recreativo; al oriente mide 41.00 metros y colinda con propiedad de la familia Beltrán Palafox y al poniente mide 41.00 metros y colinda con propiedad de la familia Beltrán Palafox, se le asigne clave catastral, en virtud de que deja de funcionar como calle privada, ya que el servicio para el que fue diseñada (brindar acceso a diversas familias), actualmente una familia es propietaria de los lotes colindantes a dicha área..

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a titulo de compraventa a favor del C. **JOSE MARIA BELTRAN PALAFOX**, el terreno descrito en el resolutivo PRIMERO y en la cantidad de \$

492,000.00 Pesos, suma que el comprador deberá depositar en la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el mismo al Departamento de Bienes Inmuebles para los trámites conducentes.

---La Regidora Juana Minerva Vázquez González hace uso de la voz para expresar, que quisiera le comenta al Señor Presidente, manifestar una preocupación, cree que si se pusieran a hacer un análisis del trabajo que se ha hecho a casi 2 años de la Administración en materia de hacienda, sinceramente le alarma el como este Ayuntamiento se ha agarrado vendiendo calles, comprando monumentos, donando terrenos que habría que revisar la estrategia, porque al paso que van se van a quedar sin bienes como Ayuntamiento, se sorprende a veces la celeridad con la que en ciertos casos salen en la Comisión de Hacienda y nada más quisiera con mucho respeto invitar a los miembros de la Comisión de Hacienda que hicieran una reflexión porque no solamente es facultad en materia de Hacienda dictaminar y de manera desmedida darle para adelante a todo lo que parece que es bueno, si cuestiona pero también tienen que contraponer de que manera van a cuidar porque es una facultad y una obligación a la vez de la Comisión de Hacienda cuidar la Hacienda Pública Municipal y sinceramente parece que está viendo un despilfarro, cree que tienen que entrar con mucha seriedad porque al rato todo mundo les anda vendiendo cosas y ellos como Ayuntamiento están comprando, habría que reflexionar sobre ese tema, que entonces si quisiera que los miembros de la Comisión de Hacienda lo fueran pensando no por el hecho de que se compren ver también todos los requisitos, de manera rápida van a quedarse sin bienes como Ayuntamiento que analicen bien hay que ver la perspectiva y no sabe en que pueda parar esto.-----

---Enseguida el Regidor Guadalupe López Valdez hace uso de la voz para expresar, que también le llama la atención el hecho de que estén vendiendo hasta las calles, pero la primer preocupación lo ha dicho una y mil veces no vive en Los Mochis, pero quisiera lo mejor para la Ciudad de Los Mochis y sin elementos para opinar no entiende como este tipo de temas que tienen que ver con Urbanismo no sabe en que fecha hayan ingresado las solicitudes de los señores, su respeto no sabe que tanta influencia puedan tener de algún tipo que se les atiendan de manera tan expedita y por el otro si la Comisión de Hacienda si este Cabildo no les mandata cree que hay muchos detalles que ahorita hay que revisar lo que ve aquí tiene que ver con el desarrollo a futuro de la Ciudad y la Comisión de Urbanismo se deslinda de este compromiso y que debiera estar directamente involucrada y no sabe bajo que acta entró este tema para ver a quién se lo turnaron y se repite la situación con el punto número 5 y punto número 8, porque son dos calles justamente las que se están vendiendo y la Comisión de Urbanismo no

sabe nada independientemente de que se justifique con el expediente y los estudios técnicos respectivos la probable venta de estas calles, que no discute que no se puedan vender simple y sencillamente dejan mucho de que pensar y la Comisión de Urbanismo se deslinda de este asunto.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que comparte la inquietud de que tienen que ser muy responsables en cuidar el patrimonio del Municipio y en la reunión de Hacienda cuando toman una decisión de una enajenación, quiere aclarar que lo que se ha vendido con anticipación son demasías colindantes con los vecinos independientes de terrenos que no ha habido ventas de terrenos independientes o lotes sueltos, si ha habido decisiones que han tomado en este Cabildo de dar en comodato terrenos para usos de un bien social un bien para la comunidad, pero no una venta a particulares, en este caso cree que recuerda que el primer caso que se vende a un particular y aclarando que por supuesto está por todos los compañeros de la Comisión analizados y que en este caso es un proyecto está proyectada una calle que no está como vialidad todavía que Marino es vecino que está perfectamente bien y los vecinos que colindan con la calle que tiene un acceso a esa calle son todos los vecinos son particulares, es una calle para la misma familia sería una calle porque en este momento no lo es, no es una calle está proyectada, entonces en base a eso se pidió la opinión tanto del área jurídica como del área de la Dirección de Desarrollo Urbano tanto el punto No. 5 que mencionaba el compañero Guadalupe como el punto No. 8 y quiere comentarles, que en cuanto a la cuestión de la rapidez no son asuntos resueltos de manera muy rápida el asunto por ejemplo el punto No. 8 tiene ya bastantes meses y como eran asuntos similares el punto No. 5 y se turnaron a jurídico y a la Dirección de Desarrollo Urbano, les dieron la respuesta conjunta y se tomó la decisión conjunta sale junto por ese motivo pero lo han hecho de manera bien respaldado y sabiendo que no están afectando el patrimonio del Municipio, en el sentido de afectar también a la ciudadanía que en todo caso tampoco están viendo que signifique un ingreso para el Ayuntamiento sino que no es algo que es de utilidad pública cuando decidieron estas 2 vialidades van a decir así que prácticamente son de uso privado en los 2 casos de familia en base a eso se tomaron esas 2 decisiones.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizón Padilla para expresar, que efectivamente es vecino de esa área y que no se puede quedar callado porque tiene historia ahí que resulte que ese terreno mas de 1,000 metros le parece eran alrededor de 1,000 metros cuadrados cuando empezaron una lucha ahí, los vecinos y él como les gusta andar en la lucha en algo, entonces el Chino Valenzuela en la primer administración del Chino resulta que

aparecieron esos terrenos que no le consta pero cuando anduvieron en la lucha dijeron que ya tenían dueños, que eran de unos funcionarios o trabajadores del Ayuntamiento parece que se le asignó, se notificó y aparecieron todos lotificados, entonces siguieron luchando ya cuando porque querían un parque ahí y siguieron luchando que se llama Guillermo Cota, querían todo ese terreno que lucharon mucho por ello tuvieron manifestaciones y todo eso pero nada lograron, que Polo les diera la mitad ya después que otra vez estaba el Chino de Presidente les construyó un parque, el parque Tabachines y ya habían luchado mucho por adquirir toda esa área pero vio que construyeron un lavadero ahí enseguida y ya después investigó resulta que era del mismo dueño que está apareciendo aquí el ya había luchado mucho y miró cansado que no había niños por parte de los vecinos con todo el respeto que hay apatía, incluso está luchando le comenta al Señor Presidente espera que vecinos ahí que les pavimente la orilla de la Juárez porque quieren que la Juárez antes que termine ésta administración quede bonita la entrada a la Tabachines y ni siquiera por ese lado lo han apoyado, que entonces no se puede andar luchando solo, entonces se los pide desde ahorita que los apoye con esto antes de que esta administración termine que quede bonita la entrada a la Tabachines, la Juárez por favor aprovechando que entonces ya no puede seguir peleando con la gente y el hombre que es dueño de esos terrenos quiere construir ahí, que el parque truncó la calle que esa calle nunca va a ser una realidad porque está truncada el hombre construyó un lavadero enseguida la calle Pino continua y choca con el parque y el dueño de todo el terreno, entonces quiere seguir un negocio ahí seguir una construcción que sabe que es Regidor y que en un momento dado no le iba a gustar algo que estuvieron mal pero como tiene todo ese antecedente y total si ya no se puede hacer otra cosa aquí pues que le entre el recurso al Municipio que no es una mala actuación que es vecino de ahí y fue uno de los que aprobó eso en el ánimo de que hay que ser prácticos y esta disposición de cualquiera que no hay nada de mala fe ahí.-----

---La Regidora Juana Minerva Vázquez González hace uso de la voz para expresar, que nada más para hacer una precisión y una propuesta, que la primera precisión que no se diga es un asunto social cuando en el caso No. 8 se trata de darle una calle a una familia, para que tenga ahí su privada, se trata de que este Ayuntamiento que no tiene nada en contra de los ricos pero hay que ayudarles para que todo les salga bien y en la otra parte si quisiera proponer que para respetar la forma y para analizar mas eso que se regrese este tema para que pase por la Comisión de Obras Públicas, porque de otra manera cree que no se puede aprobar un dictamen cuando se brinda el procedimiento es un reclamo que le parece justo del Presidente de la Comisión de Obra Pública, no cree que sea de mucha prisa aprobar, entonces cree que por

procedimiento insiste que se regrese para que pase por las Comisiones Unidas.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que en efecto su participación inicial fue categórica en ese sentido que hay un dictamen que este Cabildo como máxima autoridad puede votar a favor o en contra, pero deja claro que la Comisión de Urbanismo no participó en este tipo de dictámenes que pueden interpretarse de una u otra manera, no duda de las razones de Marino no duda de los expedientes que Víctor como Presidente de la Comisión de Hacienda debe de tener, ni de los argumentos técnicos que la Dirección de Urbanismo pudo haber brindado, o la Dirección de Vialidad porque son calles aunque estén en proyecto, son calles que de alguna manera tienen que ven con el desarrollo urbano de la ciudad, que solo dice y preguntó cuando se los mandaron a la Comisión de Hacienda, que cometieron el error de no mandárselos a Urbanismo cuando si no dan el dato y ahí dicen que se lo mandó a la Comisión de Hacienda fue un error de todos hacerlo así, pero no tendrían porque estar discutiendo ahorita algo que ellos mandataron, si no lo mandatan pueden corregir el probable error dándole el procedimiento adecuado regresándolo a las Comisiones correspondientes para revisar los expedientes y emitir quizá el mismo juicio el documento y con el respaldo de otras Comisiones, entonces respalda la propuesta de que el punto No. 5 y el 8 se regresen para que sea emitido un dictamen en conjunto de Comisiones Unidas de Urbanismo y Hacienda.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que efectivamente fueron turnados únicamente a la Comisión de Hacienda y como dice el Regidor Guadalupe no recuerda cual haya sido la razón que las fechas no las trae presentes, pero si están en su listado de pendientes de la Comisión de Hacienda, pero si comentar que esta venta sea de tipo social que era la primera vez que le vendían a particulares un terreno, que todas las anteriores eran demasías es lo que habían resuelto en otras ocasiones, que no se han caracterizado no han vendido terrenos ni mucho menos para uso de particulares que no fueran demasías, que son los primeros terrenos que le vende a particulares para uso privado que nada mas para aclarar el punto, porque en todos los demás que han sido donaciones que no han sido donaciones han dado en comodato y eso lo han hecho en conjunto la Comisión de Hacienda con la Comisión de Urbanismo que nada mas aclarando el punto, no se han dedicado a vender terrenos menos a particulares; interviniendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que porque se turnó a la Comisión de Hacienda el estaba checando con el Lic. Robles a reserva de confirmar eso, entró como solicitud de compra de una demasía si hubiera sido permuta, donación o algo parecido se tendría que ser turnado a las Comisiones a la de Hacienda y a la de Desarrollo y Obras Públicas por eso se le

pidió un dictamen técnico a la Dirección de Desarrollo Urbano y dictaminó la Dirección de Desarrollo Urbano que pudiera ser procedente.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que de nueva cuenta le comenta al Secretario que esas explicaciones sería muy interesante que las diera el Síndico Procurador, porque si en Concertación Política se trató pues algo se hubiera hecho y le pide al Señor Secretario que desarrolle la Sesión como es debido que ya las explicaciones la Comisión de Hacienda, el Síndico Procurador sería muy interesante que las dieran, que él tienda a desarrollar la Sesión de Cabildo; interviniendo el Secretario que le recuerda con mucho respeto al Señor Abraham que tiene derecho a la voz no tiene derecho a voto, sin embargo el culpable que se mandara ese dictamen a la Comisión de Hacienda fue la Secretaría del Ayuntamiento y si se equivocó asume su responsabilidad, es por eso que da la explicación con el respeto a la investidura que tienen todos los Regidores por eso fue su participación.-----

---Acto continuo la Regidora Juana Minerva Vázquez González hace uso de la voz para expresar, que nada más para pedirle que someta a votación la propuesta que hacen el Regidor Guadalupe y ella, puesto que está justificada de manera plena la enajenación de la calle privada la colina para que pase a ser de dominio privado, que entonces insisten que es un asunto que tiene que verse en Urbanismo y Obras Públicas, le solicita por favor que lo pongan a consideración.-----

---Enseguida el Síndico Procurador José Ildefonso Medina Robles hace uso de la voz para expresar, que se suma y se incorpora a la propuesta de sus compañeros, porque tiene que ver con Urbanismo, Desarrollo Urbano y además es una superficie que está ubicada en un área donde hay un parque, hay una propiedad privada, hay calles etcétera, si sería muy bueno que pase a Comisiones Unidas, no pasa nada dejar que la próxima reunión ya se tenga el dictamen definitivo a simple vista aquí en los planos que aparecen tiene lógica pero hay parcialidad, cree el tratamiento del asunto, entonces cree que si es pertinente que se incorpore a la Comisión de Urbanismo.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor José Leonel Sánchez Cota para expresar, que igual también para efectos de corregir el procedimiento, definitivamente se ve razonable el asunto de la operación porque saben el antecedente, saben como está y cree que alguien que este haciendo uso de un terreno que no está costando es mejor que pague por el, porque lo está usando en exclusiva pero el procedimiento hay que agotarlo, hay que ver para efectos del futuro no vaya haber un problema de legalidad es mejor agotar el procedimiento y se suma a la propuesta también.-----

---El Regidor Guadalupe López Valdez hace uso de la palabra para expresar, que nada más muy concreto el detalle, insiste y preguntaba sobre cuando se abordó por primera vez esta solicitud, si pasó a Comisiones porque pudo no haber sido este Cabildo o no, pero el error hay que corregirlo, entonces una manera de corregirlo es el procedimiento y cree que se vale y lo otro si el estudio técnico está lo suficientemente sustentado, le llama la atención cuando comenta el Compañero Marino que la calle no va a continuar también se pueden expropiar terreno a particulares o comprarlos para hacer calles, entonces cree que hay que estudiarlo, no duda del trabajo que se hizo simple y sencillamente vuelven a corregir el procedimiento y si lo hizo como reconoce que fue Secretaría, no es válido que asuntos ojo porque se trate de compra y venta los ventile solo Hacienda que tal si mañana quieren comprar el parque Sinaloa, cree que es una valoración correcta el que los procedimientos se revisen, se corrijan y en su momento se emitan los dictámenes.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que nomás un comentario breve de la reposición del procedimiento y nada más ahorita que varios de los que se están dando cuenta de que se trata en un momento de que se trata también tiene mucha lógica el sentido de la resolución de la Comisión, si al final de cuentas ese predio está ahorita un particular queriéndolo adquirir y el es dueño de todo el entorno y lo único que lo usa es él, pues entonces al final de cuentas lo que dice Marino también tiene lógica si el único que transita por ahí es el y le va a generar un ingreso al Municipio pues habría que valorarlo de acuerdo en que se reponga el procedimiento y que se le regrese para que las Comisiones Unidas lo puedan valorar, cree que la reflexión de la Comisión es muy correcta pero van haciendo esto para evitar cualquier otra situación.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se regrese a la Comisión que lo originó y sea analizado y dictaminado dicho asunto en Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---SEXTO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE  
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A  
 RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL C.  
 JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL APODERADO  
 LEGAL DE JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, POR  
 AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN LAS PARCELAS NÚMEROS  
 109 Y 109-A UBICADAS ENTRE EL BOULEVARD PEDRO  
 ANAYA Y LEANDRO VALLE ESQUINA CON BOULEVARD**

**ANTONIO ROSALES, DEL SECTOR SUR DE ESTA CIUDAD.-**

--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

**C O N S I D E R A N D O S**

**I.-** Que conforme al Acuerdo del Séptimo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada con fecha 7 de Enero del año 2011, asentada en el Acta Numero Cuatro; que entre otras cosas, el C. REGIDOR VÍCTOR SINUHE DAMM RAMÍREZ, manifestó que los regidores que ahora asumen una nueva responsabilidad en las comisiones respectivas, atendieran la cartera de pendientes que esta del ejercicio anterior, para efecto de darle un seguimiento a ellos, en virtud de que la ciudadanía que haya canalizado sus asuntos a través de cada una de las comisiones, los ciudadanos saben que hay un seguimiento y que no esperen a que ellos vuelvan a visitarnos o a meter una solicitud, por lo que cada uno de los integrantes de las comisiones pudieran checar que pendientes están en cada comisión y que de esa manera pudieran atender mejor los requerimientos que tengan en cartera de pendientes. Es importante destacar que atendiendo a ese principio, uno de los pendientes que existe en la agenda de la Comisión y la administración municipal y que hemos estado atendiendo ordinariamente, lo es precisamente lo solicitado por al peticionario el C. JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL por su propio derecho y como apoderado legal del C. JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, en su carácter de propietarios de tres fracciones de terreno objetos de afectación por parte del H. Ayuntamiento de Ahome, de una superficie total de 536.90 metros cuadrados, por delimitación de alineamiento de calle y/o apertura de vialidad, dentro de las propiedades ubicadas en las Parcelas Números 109 Z1 P1/2 y 109-A Z1 P1/2 del Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, hoy Boulevard General Pedro Anaya y Avenida Leandro Valle por el Boulevard Antonio Rosales del Sector Sur de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, y que en su oportunidad presentaron la solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización por afectación que sufrieron en sus propiedades, derivado de un deslinde oficial mediante el cual se determina la superficie afectada por apertura de vialidad y pavimentación, realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, mediante el cual se determina que existe una afectación de las fracciones de terreno, a lo que esta Comisión nos abocamos a dictaminar lo conducente; y conforme al Acuerdo del punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada con fecha Lunes 24 del mes de Septiembre del año 2012, asentada en el Acta Numero Sesenta y Cuatro. Por ello, ha quedado debidamente acreditada la personalidad con la que comparece

el peticionario con la copia debidamente certificada de la Escritura Pública Número 15,132, Volumen XXXVIII, del Libro II, de fecha 04 de Agosto del año 2011, ante el protocolo del Lic. Salvador Chao Cerecer, Notario Público Número 38, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, sin datos registrales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, motivo por el cual el peticionario JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL, comparece ante la autoridad municipal por su propio derecho y como apoderado legal de JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, haciendo la solicitud correspondiente en el cuerpo del escrito inicial.

**II.-** Y en ese orden de continuar con el tramite respectivo, se le solicito a la Dirección de Asuntos Jurídicos una Opinión Jurídica respecto al planteamiento que esta Comisión de Hacienda formulara para resolver en definitiva dicha solicitud del peticionario de referencia; y asumidas cuentas se emite el presente dictamen conforme a la Opinión Legal, numero DAJ/1317/08/2012 de fecha 02 de Agosto del año 2012, suscrita y firmada por el C. Lic. Marco Antonio Urquidy Miranda, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Ahome, mediante el cual nos viene recomendando con estricto apego a la normatividad municipal y haciendo un análisis jurídico de acciones inherentes para dar solución al caso, es por ello; que nos acogemos a sus recomendaciones como si a la letra se insertare por obvias repeticiones estériles.

**III.-** Que una vez que se obtuvo el análisis y estudio de las constancias que obran en el expediente de esta Comisión de Hacienda, respecto a lo solicitado por el peticionario citado, referente a su solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización de las fracciones de terreno por afectación que sufrió en sus propiedades, con fecha de Noviembre del año 2011, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realizo el Levantamiento Físico de Delimitación de Afectación por Alineamiento de Calle, sobre las Parcelas Números 109 y 109-A ubicadas entre el Boulevard General Pedro Anaya y Leandro Valle Esquina con Boulevard Antonio Rosales, del Sector Sur, de esta ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; mediante el cual se determina que existe una afectación de tres fracciones de terreno, dentro de los polígonos de las parcelas propiedad del peticionario y su poderdante. Que de la Parcela Numero 109; la primera afectación es de un área con una superficie de 131.50 metros cuadrados; la segunda afectación es de un área con una superficie de 326.75 metros cuadrados. Y de la Parcela Numero 109-A; la tercera afectación es de un área de afectación de una superficie de 78.65, resultando una superficie total de afectación de 536.90 metros cuadros, por apertura de vialidad, es decir por delimitación de afectación por alineamiento

de calle dentro de las propiedades ubicadas en las parcelas 109 Z1 P1/2 y 109-A Z1 P1/2 del Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, hoy Boulevard General Pedro Anaya y Avenida Leandro Valle por el Boulevard Antonio Rosales del Sector Sur de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Documental Pública debidamente levantada por el Ing. Aldo Osorio, en su carácter de Perito Oficial, revisado y firmada por el C. ING. PRIMITIVO REYES BERRELLEZA, en su carácter de Jefe del Departamento de Regulación Urbana y debidamente autorizado y firmado por la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, en su carácter de Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa. Por lo que se advierte que mediante dicho documental publico se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno, así como el área de afectación por apertura de vialidad.

**IV.-** Que ha quedado debidamente acreditado ante la autoridad municipal que el peticionario JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL, es poseedor y propietario de un bien inmueble consistente en una Parcela con Numero 109-AZ1 P1/2 ubicada en el Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, hoy Boulevard General Pedro Anaya y Avenida Leandro Valle por el Boulevard Antonio Rosales del Sector Sur de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; con una superficie total de 0-05-68.94 (cinco áreas, sesenta y ocho punto noventa y cuatro centiáreas), con medidas y colindancias: que al SURESTE mide 212.71 metro y colinda con parcela numero 109. Al SUROESTE mide 5.36 metros y colinda con puente. Al NOROESTE mide 212.48 metros y colinda con Asentamiento Humano, con Clave Catastral Urbana 003000-014-170-005-001, como lo acredita con la copia debidamente certificada del Título de Propiedad Numero 000000006071, de fecha 27 de Septiembre del año 2011, de conformidad con el acta de Asamblea Ejidal de fecha 07 de Agosto del año 1993; como consecuencia de la cancelación de la inscripción que obra en el folio 25FD0017735, donde consta la expedición del correspondiente Certificado Parcelario. Título de propiedad debidamente registrado bajo la Inscripción Numero 159, del Libro 51, de la Sección Documentos Privados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con fecha 03 de Noviembre del año 2011. Asimismo; ha quedado debidamente acreditado ante la autoridad municipal que su poderdante JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, es poseedor y propietario de un bien inmueble consistente en una Parcela con Numero 109 Z1 P1/2 ubicada en el Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, hoy Boulevard General Pedro Anaya y Avenida Leandro Valle por el Boulevard Antonio Rosales del Sector Sur de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; con una superficie total de 0-48-30.25 (cuarenta y

ochos áreas, treinta punto veinticinco centiáreas), con medidas y colindancias: que al NORESTE mide 25.11 metros y colinda con Asentamiento Humano. Al SURESTE mide 210.08 metros y colinda con parcela numero 118. Al SUROESTE mide 20.86 metros y colinda con Asentamiento Humano. Al NOROESTE mide 212.71 metros y colinda con Asentamiento Humano, con Clave Catastral Urbana 003000-014-170-005-001, como lo acredita con la copia debidamente certificada del Título de Propiedad Numero 000000006113, de fecha 27 de Octubre del año 2011, de conformidad con el acta de Asamblea Ejidal de fecha 07 de Agosto del año 1993; como consecuencia de la cancelación de la inscripción que obra en el folio 25FD001774651, donde consta la expedición del correspondiente Certificado Parcelario. Título de propiedad debidamente registrado bajo la Inscripción Numero 166, del Libro 51, de la Sección Documentos Privados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con fecha 03 de Noviembre del año 2011. Quedando evidenciado que la afectación de las tres fracciones multicitadas se encuentra dentro del polígono de las propiedades anteriormente descritas. Y que al momento de solicitar el deslinde oficial a la autoridad municipal, esta se advierte de la afectación por apertura de vialidad sobre el terreno propiedad del multicitado peticionario, quien dentro de sus propiedades la autoridad municipal realizo la apertura de vialidad en virtud del crecimiento acelerado y del desarrollo urbano de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, lo cual trajo como consecuencia la afectación de la superficie de 536.90 metros cuadrados, problema provocado de parte del Gobierno Municipal por la afectación objeto de la solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización a favor del peticionario. Deviene lo anterior, dado que con la finalidad de que oficialmente se resolviera en definitiva el presente asunto por parte de la autoridad municipal dicho peticionario solicitó en su carácter de propietario el correspondiente deslinde y alineamiento oficial multicitado el cual fue realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, mediante el cual se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno, así como el área de afectación por apertura de vialidad con una superficie de afectación de 536.90 metros cuadrados, que se encuentra dentro del polígono de los terrenos propiedades del peticionario JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL, por su propio derecho y como apoderado legal de JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES, es decir sobre la superficie total de la tres fracciones de afectación de 536.90 metros cuadrados.

V.- Que hasta la actualidad el presente asunto se encuentra en trámite para emitir el presente dictamen por parte de esta comisión resolutoria, luego entonces con las documentales allegadas al expediente por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio

Ambiente, que por pedimento de dicha Comisión Edilicia, se establece la existencia de la afectación multicitada a la propiedad del peticionario en cita, derivado de la apertura de vialidad de una superficie total de afectación de 536.90 metros cuadrados, que con fecha de Noviembre del año 2011, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realizó el levantamiento físico de delimitación de afectación por alineamiento de calle, sobre las Parcelas Números 109 y 109-A ubicadas entre el Boulevard General Pedro Anaya y Leandro Valle Esquina con Boulevard Antonio Rosales, del Sector Sur, de esta ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; mediante el cual se determina que existe una afectación de tres fracciones de terreno, dentro de los polígonos de las Parcelas Propiedad del peticionario y su poderdante. Que de la Parcela Numero 109; la primera afectación es de un área con una superficie de 131.50 metros cuadrados; la segunda afectación es de un área con una superficie de 326.75 metros cuadrados. Y de la Parcela Numero 109-A; la tercera afectación es de un área de afectación de una superficie de 78.65, resultando una superficie total de afectación de 536.90 metros cuadrados, por apertura de vialidad, es decir por Delimitación de Afectación por Alineamiento de Calle dentro de las propiedades ubicadas en las parcelas 109 Z1 P1/2 y 109-A Z1 P1/2 del Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, hoy boulevard General Pedro Anaya y Avenida Leandro Valle por el Boulevard Antonio Rosales del Sector Sur de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Documental Pública debidamente levantada por el Ing. Aldo Osorio, en su carácter de Perito Oficial, revisado y firmada por el C. ING. PRIMITIVO REYES BERRELLEZA, en su carácter de Jefe del Departamento de Regulación Urbana y debidamente autorizado y firmado por la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, en su carácter de Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

**VI.-** Que se analizo y se realizaron los estudios técnicos, jurídicos y financieros, de lo que se concluye que por cuestiones presupuestarias, es procedente legalmente proceder a resarcir en concepto de indemnización por afectación que sufrió las tres fracciones de terreno dentro de las propiedades del peticionario, derivado de un deslinde oficial practicado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome. Por lo que no obstante de la procedencia de la solicitud del peticionario se entra al análisis de los antecedentes de la propiedad, dado que se acredita debidamente con documento publico presentado ante la autoridad municipal, al momento de integrar el expediente respectivo para realizar formalmente la figura jurídica de compra venta a favor del Municipio de Ahome, por lo que es procedente la acreditación de la propiedad del

bien inmueble el cual fue objeto de la afectación, el cual se concluye que queda acreditada debidamente y a satisfacción de la autoridad municipal la propiedad de las tres fracciones afectadas que se encuentra dentro del polígono de propiedad del solicitante, afecto de la indemnización, así se acredita que dichas propiedades multicitadas se encuentran libre de todo gravamen conforme al correspondiente certificado de libertad de gravamen que se encuentra agregado al sumario y que se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente, conforme a los recibos del pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2012.

**VII.-** Que conforme al Avalúo Catastral que se allegue del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa; con residencia en esta ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa, sobre las fincas objeto de afectación y en atención especial a la superficie total de afectación de 536.90 metros cuadrados, se establece el correspondiéndole un valor catastral actual de Zona de \$550.00 el metro cuadrado.

**VIII.-** Que fundamentado en lo anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda resuelve y emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud formulada por el peticionario **JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL**, por su propio derecho y como apoderado legal de **JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES**, referente a resarcir en concepto de indemnización por afectación que sufrió en las tres fracciones de terreno de sus propiedades, derivado de la apertura de vialidad conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, en los términos de los considerandos del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Hacer el correspondiente turnamiento a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ahome, para enlistarlo en el Orden del Día para someterlo a su estudio, análisis y en su caso aprobación ante el Pleno del H. Cabildo en la próxima Sesión.

**TERCERO.-** Se autoriza resarcir en concepto de indemnización al peticionario **JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL**, por su propio derecho y como **Apoderado legal** de **JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES**, de una superficie total de afectación de **536.90 metros cuadrados**, en los términos de la afectación resultante del Deslinde Oficial practicado y realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, mediante el cual se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno.

**CUARTO.-** La autorización de resarcimiento en concepto de indemnización queda determinada en la cantidad de \$ 322,000.00 pesos, respecto a las Parcelas Números 109 y 109-A ubicadas entre el Boulevard General Pedro Anaya y Leandro Valle Esquina con Boulevard Antonio Rosales, del Sector Sur, de esta ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa

**QUINTO.-** La autorización esta en base a la superficie, características físicas del polígono que resulten de las fracciones y su remanente que le queda al peticionario, lo que deberá de hacerse por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y con los planos individuales de dichos polígonos de la subdivisión correspondiente de la propiedad objeto de la afectación; háganse las modificaciones necesarias para que le aparezcan descontada las fracciones objeto de la afectación al peticionario y únicamente se le modifique lo que le quede como remanente correspondiente.

**SEXTO.-** Se Autoriza que se proceda de inmediato a la protocolización debidamente ante Notario Público bajo la figura Jurídica de la Compraventa, autorizando al **C. Ing. Zenén Aarón Xochihua Enciso**, Presidente Municipal de Ahome y al **Lic. Zenón Padilla Zepeda**, Secretario del H. Ayuntamiento, para que firmen en representación del Municipio de Ahome, y una vez que se tenga la Escritura Definitiva manifiéstese en el Instituto Estatal de Catastro del Estado de Sinaloa, e inscribábase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

**SEPTIMO.-** Una vez hecho lo anterior; se autoriza al **C. C.P. JESUS ACOSTA RODRIGUEZ**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, hacer el pago correspondiente por concepto de indemnización a favor del peticionario **JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL**, por su propio derecho y como **apoderado legal** de **JOSÉ MARÍA VALENZUELA FLORES**, en los términos de la presente resolución.

**OCTAVO.-** Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, notifíquese con las copias debidamente certificadas por la Secretaria del H. Ayuntamiento, al peticionario interesado, con efectos de respuesta a su solicitud planteada al H. Ayuntamiento de Ahome, en su domicilio.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo fue aprobado por unanimidad y en los términos anteriormente descritos.-----

---**SÉPTIMO**--- **ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS,**

**RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,683.5986 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSSIO MURRIETA, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SINALOA, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, SITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTÉMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DIA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: LA SEÑORA ALMA SOFIA CARLÓN, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA “DIF” EN SINALOA, ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD, QUIEN NOS PRESENTA UNA SOLICITUD QUE ESPECIFICA LA PETICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DONACIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (C.R.E.E.) EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS DEL NORTE DEL ESTADO DE SINALOA.

SE REVISÓ EL CASO EN COMISIONES UNIDAS Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO, SE CONFIRMÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, SE JUSTIFICO POR DEMÁS LA PETICIÓN Y PROCEDIMOS A SOMETER AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 DE FEBRERO DE 2012, se presentó al pleno la solicitud referente a que se otorgue en DONACIÓN un predio de al menos 3000 m<sup>2</sup> ubicado entre el Boulevard Zacatecas y Boulevard H. Colegio

Militar, del Fraccionamiento “Luis Donaldo Colosio” misma que es parte de una superficie de donación original al Municipio de Ahome, por 16,851.52 m<sup>2</sup>, misma que se ampara con la Escritura No. 412, Inscripción No. 197, Libro No. 429 del 10 de Abril 1996 según la información de la dirección de Bienes Inmuebles y apoyado en el Instituto Catastral de Sinaloa, a efecto de: construir instalaciones de un Centro de Rehabilitación y Educación Especial, ello, en esta ciudad de Los Mochis.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas peticiones se turnaron para su análisis a las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

Al centrarnos al estudio de tal solicitud encontramos que el Sistema “Desarrollo Integral de la Familia” es una Institución del Gobierno Federal, por lo tanto existe en el Estado de Sinaloa y en cada uno de sus municipios; que atiende con Asistencia Social de toda índole a los grupos más desprotegidos de la Sociedad.

3.- Que de conformidad con el Art. 15 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa que cita:

“Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que de conformidad al Decreto No. 113, se expide el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, que en su capítulo 3, Art. 4 cita: “Para que proceda el trámite de una donación o comodato, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

I.- Hacer la solicitud dirigida al Presidente Municipal de Ahome.

II.- Precisar la fracción del bien inmueble que pretenda en donación o comodato.

III.- Informar por escrito el destino que se le dará al inmueble donado o en comodato.

IV.- Presentar el proyecto de construcción.

V.- Informar el origen de los recursos económicos que se destinarán a la construcción, así como el monto de los mismos.

VI.- La acreditación de la personalidad, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva debidamente certificada por Notario Público.

VII.- El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome.

En este caso si el beneficiado por la donación o el comodato no realizare de “motu proprio” la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto de su representante legal estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso el Notario Público que protocolice la donación, deberá incluir esta fracción del reglamento en la Escritura Pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación.

VIII.- El domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de Los Mochis, Sin.”

5.-En base a todo lo anterior, la valoración de los expedientes presentados y la información recibida en comparecencia de los solicitantes ex profeso, emitimos el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se aprueba como favorable la solicitud del SISTEMA PARA EL “DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” EN SINALOA, y se le otorga en DONACIÓN un predio de 3683.5986 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 49.91 m Con viviendas del INFONAVIT Arboledas.

AL ORIENTE: 75.22 m con propiedad del municipio y en comodato con Shriners del Edo. de Sinaloa IAP.

AL SUR: 48.04 m con superficie donada al Centro de Salud (SSA).

AL PONIENTE: 75.23 m con Boulevard Heroico Colegio Militar.

Mismo ubicado en el Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio” en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa y propiedad del Municipio de Ahome.

**SEGUNDO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos procedan a la entrega oficial del inmueble

citado, en calidad de DONACIÓN, para que en él se construya y funcione para bien de Ahome y Sinaloa, el C.R.E.E. Planeado.

TERCERO: Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos y a Secretaría de este Ayuntamiento, para que procedan al protocolo correspondiente para realizar la legalización respectiva del predio y su entrega tanto en lo físico como en lo documental procedente.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en la forma anteriormente descrita.-----

**---OCTAVO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO UNA SUPERFICIE DE 479.550 METROS CUADRADOS, QUE COMPRENDE LA CALLE PRIVADA COLINA DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN REAL DEL COUNTRY DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LA MISMA PASE A SER DE DOMINIO PRIVADO Y SUSCEPTIBLE DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA, A FAVOR DEL C. ALDO ALAIN PRANDINI CAMARENA REPRESENTANTE COMÚN DE LA FAMILIA PRANDINI. ----**

En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se aprobó por unanimidad que el mismo regrese a la Comisión que lo originó y sea analizado y dictaminado dicho asunto en Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**----NOVENO---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A UN PERIODO DE 20 AÑOS A FAVOR DE FUNDACIÓN UNIVAFU A.C., UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 1,831.58 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD..----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, CITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, URBANISMO, ECOLOGÍA Y

OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: LOS SEÑORES JOSÉ DE JESUS GONZALEZ VIDAURI Y MIGUEL ANGEL BOJÓRQUEZ VALDEZ, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVAFU A. C. DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUIENES NOS PRESENTAN UNA SOLICITUD QUE ESPECIFICA LA PETICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DONACIÓN O COMODATO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBJETO SOCIAL, MARCADOS EN SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS.

SE REVISARON LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS DONDE SE CONFIRMÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, PREVIO LLAMADO SE PRESENTARON A VALIDAR Y JUSTIFICAR SU PETICIÓN LOS RESPONSABLES SOLICITANTES PARA POSTERIORMENTE, SOMETER AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE.

#### **CONSIDERANDOS**

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 24 de Agosto de 2012, se presentó al pleno la solicitud referente a que se le otorgue en DONACIÓN o COMODATO un predio de 1831.58 m<sup>2</sup> ubicado en calle Rio Presidio casi esquina con Justicia Social, cuya clave catastral es 030 017/0141/002, No. de Escritura 5676, Inscripción No. 78, Libro 855 del 02 de Febrero de 2009, según la información de la dirección de Bienes Inmuebles y apoyado en el Instituto Catastral de Sinaloa, a efecto de: construir instalaciones y/o espacios que les permita el cumplimiento de su objeto social, mismo que se centra en el servicio a la comunidad, tales como tener y atender una casa de día para los adultos mayores, atención a niños y jóvenes con apoyos académicos, culturales, deportivos e incluso económicos mediante un sistema de becas, aprovechar al máximo el recurso humano que posee la Universidad del Valle del Fuerte, mediante su Servicio Social entre otros, mismos que integra y explica con detalle en su expediente.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas peticiones se turnaron para su análisis a las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y la de Educación.

Al centrarnos al estudio de tal solicitud encontramos que la Asociación Civil Fundación UNIVAFU tiene como objeto social: promover, fomentar y realizar acciones educativas, promover actividades de salud y asistencia social, citados de manera explícita en el Art. 4 de sus Actas Constitutivas, por lo cual valoramos viable su petición.

3.- Que de conformidad con el Art. 15 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa que cita:

“ Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que de conformidad al Decreto No. 113, se expide el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, que en su capítulo 3 , Art. 4 cita: “Para que proceda el trámite de una donación o comodato, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

I.- Hacer la solicitud dirigida al Presidente Municipal de Ahome.

II.- Precisar la fracción del bien inmueble que pretenda en donación o comodato.

III.- Informar por escrito el destino que se le dará al inmueble donado o en comodato.

IV.- Presentar el proyecto de construcción.

V.- Informar el origen de los recursos económicos que se destinarán a la construcción, así como el monto de los mismos.

VI.- La acreditación de la personalidad, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva debidamente certificada por Notario Público.

VII.- El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome.

En este caso si el beneficiado por la donación o el comodato no realizare de motu propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto de su representante legal estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación.

En este caso el Notario Público que protocolice la donación o comodato, deberá incluir esta fracción del reglamento en la Escritura Pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación o comodato.

VIII.- El domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de Los Mochis, Sin.”

5.-En base a todo lo anterior, la valoración de los expedientes presentados y la información recibida en comparecencia de los solicitantes exprofeso, emitimos el siguiente:

**DICTAMEN**

PRIMERO: Se aprueba como favorable la solicitud de FUNDACIÓN UNIVAFU A. C. y se le otorga en COMODATO un predio de 1831.58 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 31.10 m predio propiedad de Paulina Serrano Gastélum.

AL SUR: 41.5 m, con Lotes 01, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Manzana 141, Fracc. Campestre.

AL ORIENTE: 49.95 m, con Calle Río Presidio.

AL PONIENTE: 51.17 m. con Lotes 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la manzana 288. Col. Tepeca.

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa y propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos procedan a la entrega oficial del inmueble citado, en calidad de COMODATO con vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

TERCERO: Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos para que redacte y revisen los participantes el contrato de Comodato y se proceda a la formalización mediante la firma de conformidad de los mismos.

CUARTO: Deberá incluirse en el cuerpo del contrato que, el COMODATARIO se obliga a informar semestralmente sus planes de trabajo e informes del mismo, ante la dependencia Municipal que se le marque, de acuerdo a su objeto social.

---Hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que justamente es importante hacer la siguiente reflexión y/o observación que decía Víctor hace un rato es la primera vez que Comisiones Unidas respecto al tema donaciones y comodatos van a responder a la exigencia de una asociación civil, de asistencia privada, han dado donaciones hasta ahora sobre todo para dependencias directamente involucradas al ejercicio del Gobierno DIF, SEPDES y por el mismo carácter esos van en donación y de hecho están en funcionamiento por ejemplo Escuelas y ahora el caso del CREE proyectado para la Ciudad de los Mochis, pero la responsabilidad de la Comisión en este caso están cumpliendo, lo deja como antecedente y así lo establece la reglamentación, deja como antecedente expedientes completos, análisis detallados que argumentan estos dictámenes y que comprometen a las partes hacer uso responsables de ellas, en la última parte que leía el Secretario de este dictamen dice

que si los beneficiarios de estos bienes municipales no hacen el uso correcto de ellos de acuerdo a su objeto social, es el Ayuntamiento el mismo que tiene la facultad misma para recoger el inmueble y todo lo que tenga sobre el, es decir lo que haya construido, edificado y lo demás tanto como la obra dice que hay obra social, entonces cree que en este Ayuntamiento puede ser histórico este detalle, porque Secretaria junto con los dictámenes tienen los expedientes originales y las Comisiones respectivas tienen las copias de los expedientes y las primeras donaciones y comodatos que va a entregar el Ayuntamiento es de manera muy responsable, en otros tiempos el Ayuntamiento solo estaba regalando terreno a quién venía y los pedía y hay ejemplos vivos de cómo después andan usufructuando o enajenando a particulares, hoy debe quedar claro en los contratos de comodato las responsabilidades de cada una de las partes y muy en especial lo que informen a este Ayuntamiento o lo que esté fungiendo en su momento sus planes de trabajo semestrales y los informes de lo realizado para que siempre estén en coordinación con la Dependencia Municipal que les corresponda para concretar su objeto social, entonces dejándola en este nivel solo insiste que hoy están los casos de SHRINERS para el Estado de Sinaloa, que va a ser un punto siguiente y la fundación UNIVAFU A.C.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josue Ibarra García para expresar, que felicitar el trabajo de Comisiones que se hizo en esta parte, invitar a la fundación UNIVAFU, para que el trabajo que vaya a emprender en beneficio de muchos niños, muchos jóvenes, muchos adultos sea muy coordinada con muchas dependencias de esta Administración Municipal para que se obtengan mejores y mayores resultados, que entonces de nueva cuenta felicidades a todos y ánimo UNIVAFU fundación.-----

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Ricardo Pérez Camiade y Juana Minerva Vázquez González se abstuvieron de votar.-----

**---DÉCIMO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A PERIODO DE 20 AÑOS FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSSIO MURRIETA DE ESTA CIUDAD. ---Para el desahogo del Presente**

Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, elaboraron el siguiente dictamen.-----

EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, SITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DIA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: LOS SEÑORES JESUS ENRIQUE BERRELLEZA CRUZ, JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ LEYVA Y RAMÓN LÓPEZ BÁTIZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA “SHRINERS DE SINALOA” ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD, QUIENES NOS PRESENTARON UNA SOLICITUD QUE ESPECIFICA LA PETICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DONACIÓN O COMODATO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBJETO SOCIAL, MARCADOS EN SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS.

SE REVISARON LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS DONDE SE CONFIRMÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, PREVIO LLAMADO SE PRESENTARON A VALIDAR Y JUSTIFICAR SU PETICIÓN EL PRESIDENTE Y OTRAS PERSONALIDADES PARTE DE LA DIRECTIVA DE I. A. P. SOLICITANTE, PARA POSTERIORMENTE, SOMETER AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de Febrero de 2011, se presentó al pleno la solicitud referente a que se le otorgue en COMODATO un predio de 7840 m<sup>2</sup> ubicado entre el Boulevard Zacatecas y Boulevard H. Colegio Militar, del Fraccionamiento “Luis Donaldo Colosio” misma que es parte de una superficie de donación original de 16,851.52m<sup>2</sup> misma que se ampara con la Escritura No. 412, Inscripción No. 197, Libro No. 429 del 10 de Abril de 1996 según la información de la dirección de Bienes Inmuebles y apoyado en el Instituto Catastral de Sinaloa, a efecto de: construir instalaciones y/o espacios que les permita el cumplimiento de su objeto social, mismo que se centra en el servicio a la comunidad, tales como atender una Sala de

Telemedicina, Consultorios, Sala de Juntas, Comedor, sala de servicios, entre otros, pero centralmente dar atención a la Rehabilitación de Niños con quemaduras, problemas de Cadera y Paladar hendido, es decir servicio asistencial- filántrópico-médico gratuito con apoyo de Hospitales Shriners en Estados Unidos de Norteamérica, datos que integra y explica con detalle en su expediente.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas peticiones se turnaron para su análisis a las Comisiones Unidas de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas .

Al centrarnos al estudio de tal solicitud encontramos que la Institución de Asistencia Privada “SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA” tiene como objeto social: “Brindar a niños menores de 18 años y de escasos recursos económicos y en forma gratuita atención médica, quirúrgica y hospitalaria para la atención a padecimientos neuro-músculo-esquelético como: pie equino varo, dislocación de caderas, quemaduras, paladar hendido, (entre varias más...) en los Hospitales SHRINERS para niños, según la Fracción Sexta del Capítulo Segundo de sus Actas Constitutivas, por lo cual valoramos justificada su petición.

3.- Que de conformidad con el Art. 15 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa que cita:

“ Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que de conformidad al Decreto No. 113, se expide el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, que en su capítulo 3 , Art. 4 cita: “Para que proceda el trámite de una donación o comodato, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.- Hacer la solicitud dirigida al Presidente Municipal de Ahome.
- II.- Precisar la fracción del bien inmueble que pretenda en donación o comodato.
- III.- Informar por escrito el destino que se le dará al inmueble que pretende en donación o comodato.
- IV.- Presentar el proyecto de construcción.
- V.- Informar el origen de los recursos económicos que se destinarán a la construcción, así como el monto de los mismos.

VI.- La acreditación de la personalidad, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva debidamente certificada por Notario Público.

VII.- El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome.

En este caso si el beneficiado por la donación o el comodato no realizare de motu propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto de su representante legal estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación.

En este caso el Notario Público que protocolice la donación, deberá incluir esta fracción del reglamento en la Escritura Pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación.

VIII.- El domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de Los Mochis, Sin.”

5.-En base a todo lo anterior, la valoración de los expedientes presentados y la información recibida en comparecencia de los solicitantes exprofeso, emitimos el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se aprueba como favorable la solicitud de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA aclarando que de la solicitud original por 7840 m<sup>2</sup>, solo fue posible otorgar en COMODATO un predio de 3761 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50 m Con viviendas del INFONAVIT Arboledas.

AL ORIENTE: 75.22 m con Boulevard Zacatecas.

AL SUR: 50 m superficie donada al Centro de Salud (SSA) .

AL PONIENTE: 75.22 m con complemento de propiedad del Municipio de Ahome.

Mismo ubicado en el Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio” en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa y propiedad del Municipio de Ahome.

**SEGUNDO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos procedan a la entrega oficial del inmueble citado, en calidad de COMODATO con vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

**TERCERO:** Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos para que redacte y revisen los participantes el contrato de Comodato y se

proceda a la formalización mediante la firma de conformidad de los mismos.

**CUARTO:** Deberá incluirse en el cuerpo del contrato que, el COMODATARIO se obliga a informar semestralmente sus planes de trabajo e informes del mismo, ante la dependencia Municipal que se le marque, de acuerdo a su objeto social.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad y en la forma anteriormente detallada.-----

**---DÉCIMO PRIMERO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENAJENAR A TITULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN EL ESTADO DE SINALOA, UN TOTAL DE 17 INMUEBLES.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el Artículo 32 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Educación entre otros, “impulsar la educación en los términos de las disposiciones legales aplicables” y que sin lugar a dudas una de las grandes prioridades de toda administración pública en sus diferentes ámbitos de competencia, es precisamente el apoyo a la educación, que permita ampliar las oportunidades de niños y jóvenes, que buscar a través del estudio y la preparación, mejorar su condición social.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio numero 143.4.3 0118-0/2011, de fecha 29 de agosto del 2011, el Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Jesús Gerardo Matus Armentía, hace formal solicitud en el sentido de que se autorice la donación de un terreno con superficie de 3,250,00 metros cuadrados a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para la construcción de un jardín de niños en el fraccionamiento Urbivilla del Rey de esta Ciudad.

**TERCERO:** Que los suscritos al tener conocimiento del asunto nos abocamos al estudio del mismo, encontrando primeramente que es un equipamiento educativo necesario en ese sector de la ciudad, además de que constatamos que los trabajos de construcción de dicho jardín están muy avanzados, precisamente en virtud de que se aprovecharon los recursos financieros asignados en su momento y hoy lo que se esta resolviendo es la formalización de la donación a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para dar continuidad a otros tramites administrativos correspondientes.

**CUARTO:** Que tomando en consideración que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley; estas Comisiones Unidas determinamos resolver de manera favorable la donación de referencia y en ese tenor se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**1.-** Se autoriza al Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, Enajene a Título de Donación Gratuita a favor de Servicios de Educación Publica Descentralizada en el Estado de Sinaloa, una superficie de terreno 3,250.00.00 metros cuadrados propiedad del Municipio de Ahome, ubicado en el Fraccionamiento Urbivilla del Rey de esta Ciudad, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 44.00 metros y colinda con calle Virrey Luis de Velazco; al Sureste mide 71.00 metros y colinda con terreno baldío; al Suroeste mide 48.00 metros y colinda con terreno de cultivo y al Noroeste mide 71.00 metros y colinda con resto de área verde.

**2.-** En el inmueble de referencia, Servicios de Educación Pública Descentralizada en el Estado de Sinaloa, deberá construir un jardín de niños en un plazo que nunca excederá de un año contado a partir de la formalización del Contrato de Donación correspondiente, apercibido que de no hacerlo se revertirá la propiedad donada a favor del Ayuntamiento de Ahome.

**3.-** La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá asimismo al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que Servicios de Educación Publica Descentralizada en el Estado de Sinaloa, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente Dictamen,

cualquier acto en contravención a esa disposición, será nulo de pleno derecho.

4.- Se instruya a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento de Ahome, para que formalice legalmente la donación de este terreno.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en la forma anteriormente detallado.-----

**---DÉCIMO SEGUNDO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR PROFESOR GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, REFERENTE A CAMBIOS VIALES O DECRETO DE VIALIDAD PARA LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA MUNICIPALIDAD.**---

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Profesor Guadalupe López Valdez para expresar, que el primer detalle sobre este punto de esta solicitud es sobre todo para ubicar geográficamente cuando vengan del Carrizo que en realidad es el Valle, que tiene sus diferencias pueblos de diferente tamaño pero la cabecera de Sindicatura es Villa Gustavo Díaz Ordaz, que Villa Gustavo Díaz Ordaz con sus condiciones actuales se ha venido transformando y va sin duda a todas las sedes de Sindicaturas, por lo tanto la vialidad es un punto que ha llamado la atención un consenso de organismos y personas por un lado los que ahí habitan y por otros todos los que por asuntos administrativos comerciales y demás tienen que asistir a la Villa a revisarlos de manera muy concreta para no entenderse que ya está algo ajetreado este asunto por consenso sino de la mayoría de organismos sociales, agrupaciones ejidales, los locatarios del mercado municipal y que comerciantes, coinciden todos en que es necesario establecer algunos asuntos en la localidad en lo que es la cabecera de sindicatura porque hay espacios que se vuelven focos de dificultad para transitar principalmente en la parte céntrica de esta localidad, entonces se expone para evitar otro tipo de confusiones y respetar las formas y lo reglamentado, de ahí la solicitud a través de él que este tema de revisión y probables cambios a la vialidad a la Villa Gustavo Díaz Ordaz se analice por las Comisiones de Urbanismo y Gobernación o a las que correspondan, para que mediante el estudio técnico correspondiente que ya fue solicitado a la Dirección de Vialidad pueda haber elementos para emitir en su momento un juicio al respecto los que han ido al Carrizo y conocen Villa Gustavo Díaz Ordaz, se darán cuenta que traficar en el buen sentido por la calle central de Villa Gustavo Díaz Ordaz y lo que es el mercado y la plazuela se vuelve un caos, entonces cree que es muy buen momento de lo que con el respaldo técnico después de turnarse esto a Comisiones, se pueda

decretar desde aquí que es su responsabilidad un cambio de ajuste para la Gustavo Díaz Ordaz.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO TERCERO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, RELATIVA A REGLAMENTO MUNICIPAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor C.P. José Leonel Sánchez Cota para expresar, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos.-----

### **C O N S I D E R A N D O S**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los Reglamentos Municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y el régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

3.- Que partiendo de lo anterior, el Regidor José Leonel Sánchez Cota, presento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre del presente año, un proyecto de Reglamento Municipal de Pesca y Acuicultura Sustentable , acordándose en dicha reunión que los suscritos nos abocáramos al estudio y análisis de esta propuesta de reglamentación municipal, para determinar su procedencia.

4.- Que parte de la justificación de proyecto de reglamento en mención, se fundamenta en lo siguiente:

- a) Que el Municipio de Ahome cuenta con mas de 120 kilómetros de litorales, 52,100 hectáreas protegidas en su mayoría con vocación de desarrollos de cultivos de maricultura de diversas

especies marinas y que además actualmente cuenta con 6,600 hectáreas de espejo de agua en los cuales se desarrollan el cultivo de camarón con una producción promedio de 11,000 toneladas, con una derrama económica de \$660'000,000.00, con una generación de 3,000 empleos directos, los cuales se multiplican con los empleos indirectos en el transporte, proceso y comercialización de la producción.

- b) Que tiene como actividad de pesca directa en aguas protegidas, ribera y alta mar con aproximadamente 2,500 embarcaciones menores, 58 embarcaciones mayores con una generación de 5,600 empleos directos mas los empleos indirectos generados en la transportación, proceso y comercialización, a los cuales se le suman los 3,000 empleos directos de acuacultura acumulando la cantidad de 8,600 empleos directos en pesca y acuacultura.
- c) Que el Decreto No. 571 de fecha 13 de Julio del 2012, que comprende la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Sinaloa, en su articulado trata las obligaciones y las facultades de los municipios en materia de pesca y acuacultura en 16 Artículos y en el Artículo Segundo Transitorio, otorga un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la entrada en vigor para emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes y realizar las acciones necesarias para la debida observancia del Decreto en mención.

---Agrega el de la voz Regidor José Leonel Sánchez Cota para expresar, que ha sido muy comentado y tratado el tema del asunto pesquero por muchos años, a nivel Federal se dio una lucha como dice su Compañero Marino muy ardua se luchó mucho para que el Estado y el Municipio tuvieran ingerencia en la actividad pesquera, dado que las consecuencias buenas o malas las sufrían los Gobierno Locales por las malas decisiones que tomaban del Gobierno Federal y como lo dice y lo ha mencionado el Gobernador actual del Estado de Sinaloa, con referencia a la marginación y al abandono que ha sufrido la actividad pesquera lo ha dicho ahorita quién en la Comisión de Pesca del Senado de la República el Doctor Francisco Salvador López Brito el cual le ha estado poniendo ganas en la tribuna, quiere decirles que en Julio del 2007 sale la nueva Ley de Pesca y Acuacultura sustentable en la cual en el texto de los Artículos menciona que tienen facultades y obligaciones los Estados y los Municipios en el tema pesquero, en la actividad pesquera, sin embargo el Gobierno del Estado, la Administración, el Congreso del Estado desde el 2007 se tardó hasta Septiembre de este 2012 para emitir una a partir de el 09 de Octubre está vigente la Ley Estatal de Pesca y Acuacultura, ésta Ley trae 16 Artículos reacionados con el Municipio o con los Municipios relativos, a la actividad pesquera y trae un Transitorio en el cual va 90 días a partir de la vigencia de la Ley Estatal de Pesca Acuacultura

Sustentable, para que los Municipios Reglamenten esta actividad dentro de su territorio, este plazo vence el 9 de Enero del 2013, sin embargo decirles que si el Congreso se tardó tantos años para emitir una Ley Estatal de Pesca a ellos les dan 90 días para emitir el Reglamento en el Municipio, sin embargo están presentando un proyecto, un anteproyecto de lo que debe ser un Reglamento que ellos esperan que sea enriquecido con la participación de todos los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, Síndico Procurador, en redactar un Reglamento de Pesca y Acuacultura Sustentable en el Municipio de Ahome que quede debidamente consensado, quiere darles un antecedente y mas responsablemente ejercido quiere decirles un antecedente de lo que es el sector, lo que significa el sector, los actores del factor pesquero y no es reclamación pero es un comentario que quiere decir que ninguna administración, en todas las administraciones pasadas, le puso atención al sector pesquero y esta es la primera administración que lo hace y está orgulloso de pertenecer a este Honorable Cuerpo de Regidores, de pertenecer porque por primera vez se le pone atención al sector pesquero, recuerden lo del empleo temporal y otros apoyos que se han dado con participación, con recursos y con acciones de este Ayuntamiento, se sabe que existe porque consumen sus productos y a veces se sabe que existe porque algunos de los pescadores se perdió en el mar buscando el sustento; que buscaron y rastrearon por Internet un Reglamento similar y no lo existe en toda la República, sería el primer Reglamento Municipal que se diera en este tema.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Pesca y Acuacultura.-----

**---DÉCIMO CUARTO.--- PROPUESTA DE LA REGIDORA ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ, REFERENTE A PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO A RESTAURACIÓN DE MANGLARES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Arcelia Bojorquez Pérez para expresar, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos.-----

**---DÉCIMO QUINTO.--- SOLICITUD DEL DOCTOR JOSÉ ERNESTO RAMOS GARCÍA PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE LOS MOCHIS A.C. RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,014.78 METROS CUADRADOS CON CLAVE CATASTRAL 04-028-012-A UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BLANCA BORBOA DE GASTELUM DE ESTA CIUDAD QUE LES FUE OTORGADO MEDIANTE OFICIO No. 76/84 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1984, POR LOS CC. FELIPE**

**MORENO ROSALES Y LIC. RAMON IGNACIO RODRIGO CASTRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE EN ESE ENTONCES.**---En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO SEXTO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RICARDO PÉREZ CAMIADE, RELATIVA A CREAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS DENOMINADOS CASINOS.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Ricardo Pérez Camiade para expresar, que hace poco se manejó la situación de apertura de ciertos casinos en la Ciudad, de un casino y probablemente otro y los primeros cuestionados son los Regidores sobre el tema, entonces la idea es proponer que se elabore un Reglamento para que de alguna manera estar supervisando los pasos que se vayan a dar ya que los permisos son federales y lo que tenga que ver con el Municipio ellos se aboquen a ello en su momento, pasó con el tema de JAPAMA cuando eran cuestionados se propuso que 2 Regidores se estuvieran en el Consejo y se logró y aquí es algo similar y de alguna manera involucrar a los Regidores en las anuencias que se den para la instalación de los casinos proponer la creación de un Reglamento.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---DÉCIMO SÉPTIMO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR RICARDO PÉREZ CAMIADE, RELATIVA A COLOCAR UNA PLACA EN EL MONUMENTO DE LA ANTIGUA LOCOMOTORA QUE FUE DONADA RECIENTEMENTE POR EL INGENIO MOCHIS Y QUE ESTÁ UBICADA EN EL BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO Y CALLE CONSTITUCIÓN.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Ricardo Pérez Camiade para expresar, que la idea es honrar a los héroes anónimos a veces que ha tenido el Municipio de Ahome en su historia y en este caso los propios colonos y pioneros del Ferrocarril junto con algunos historiadores le comentaron sobre subir a Cabildo este tema y homenajear a Alejandro Apodaca Armenta, quién fue el maquinista de la trágica locomotora 140 del Kansas Ciry México y Oriente y su tripulación sobre todo a aquellos que en su momento trabajaron y luchando que se luce la Ciudad recordando la historia en su Municipio y su propuesta es para que homenajeen a esta gente.-----

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Zenen Aron Xochihua Enciso para expresar, que con relación al mismo tema que comenta el Regidor Ricardo Pérez, el día que hicieron la maniobra ahí que se montó la maquina se acercaron muchos ferrocarrileros sobre todo decanos del ferrocarril ahí y la verdad que muy emocionados y por ahí se escucharon algunas voces en ese sentido, cree que es hacer un trabajo importante de investigación donde se involucre inclusive al propio Instituto de Cultura, cree que hay que considerar a los historiadores que conocen del tema y sobre todo invitar a esta gente para que puedan hacer las aportaciones, sobre todo de cuantos quieren homenajear sobre todo invitar al gremio, al sector, quienes fueron en su origen se hablaba el otro día por ahí de un héroe, de un acto heroico en fin que muchas veces ellos los desconocen, entonces si es importante hacer un trabajo de investigación, un poquito mas a fondo si ya se van a meter en esto hacerlo lo mejor posible porque es muy importante.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural.-----

---**DÉCIMO OCTAVO.**---**ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, Hace uso de la palabra el Regidor José Leonel Sánchez Cota para expresar, que únicamente una aclaración, quiere pedirles de favor que revisen la cuestión del disquito y le ayuden al sector que deben de saber que él representa, a este sector muy desprotegido, de verdad es cuestión de echar las vueltas por ahí por los campos y ahí en ocasiones se pone de fiesta lo de estas Comunidades cuando van las autoridades y tratan de dar el mejor rostro que pueden dar en agradecimiento de las mismas autoridades que los visitan pero solo los que viven ahí saben que es lo que tienen que hacer para comer a diario, donde no se tienen recursos, donde ya están escaseando pero mucho están escaseando los recursos marinos tienen una problemática de verdad, grave, recuerda que el Gobernador en tiempo antes de ser Gobernador hablaba mucho de la cuestión del peligro de un estallido social en las comunidades pesqueras, sin embargo cuando escucha un estallido social quiere ver el estallido social que se daba antes tipo revolución o rebeldes, otro tipo de manifestaciones como se han dado con las tomas de casetas, carreteras etcétera, ese es un tipo de manifestación pero hay una manifestación mucho mas peligrosa, es una manifestación que se da todos los días hace poco estuvieron con el Subprocurador en Culiacán atendiendo quejas de su gente porque en los alrededores de los Puertos Marinos, en las bahías, andan gentes armadas asaltando a su gente les roban los motores, los dejás a pie, algunos los golpean y ya no se hacen las denuncias por temor, por miedo y por que sencillamente no

sacan mas que las represalias y ese es una de las manifestaciones que se dan muchos desaparecidos a veces saben y escuchan por ahí que aparecen gentes que las descubren al tiempo ese es un tipo de manifestación y estallido que se hace y se está dando y es por falta de las alternativas y opciones están tramitando, están haciendo el esfuerzo para traer becas, recursos, apoyos, sin embargo aquí hay una cosa que no se ha dado que es tocar el asunto a fondo y el asunto de fondo es la regulación y la rectoría en el tiempo de auge del sector pesquero fue porque había rectoría, las federaciones de cooperativas eran rectoras por Ley, eran reguladoras de la actividad por Ley, había exclusividad en la explotación y la exclusividad en la explotación había responsabilidad en el cuidado aun con todas las fallas eran regulados por 2 Secretarías la de Pesca y la de Trabajo y Previsión Social, la de Pesca regulando la de explotación y la de Trabajo y Previsión Social regulando los actos sociales y económicos de las organizaciones cosa que ya no se da ya no se dio y eso ha provocado esa caída hoy que el Gobierno Federal en el 2007 que emitió la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable y que involucra a los Estados y a los Municipios esto es para poder descentralizar las obligaciones y las facultades en donde se pueda coadyuvar por los Estados y los Municipios esta actividad y tratar de regular que nada más para poner un ejemplo y para terminar con su participación quiere decirles que ahorita están sacando los productos a fin de hacer de Julio y Agosto todo el camarón juvenil que están sacando por todas las orillas los sistemas marinos y las bahías son los que dentro de 7 u 8 meses estarían desogando para reproducir y hacer valedera y sustentable la temporada siguiente, no hay reproducción hay malas temporadas, porque se está haciendo esto?, porque no hay cooperativas y hay sobreexplotación si no salen a sacar el juvenil no comen, entonces por eso les pide su ayuda para que le hechen la mano pero que las familias de los pescadores de las comunidades pesqueras tengan una vida mas digna.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizon Padilla para expresar, que nada más quería comentarle al Señor Presidente que están interesados para la próxima Sesión que ojala lo apunte es una propuesta para el próximo mes de Diciembre, se vuelva a declarar se vuelva a aprobar el 80% en descuento en el Predial como un apoyo a las casas habitaciones para que lo consideren para la próxima Sesión en ese sentido.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que ha estado escuchando detenidamente cada uno de sus compañeros, respeta lo que dicen y las decisiones que toman, que el día de hoy por la mañana se encontró con un Policía, donde le hizo un comentario que estaba muy agradecido con todos los Regidores y del Señor Presidente porque ya se les entregó la

documentación de la Preparatoria que a ellos los tenía muy preocupados por que la reunión pasada se lo propusieron al Señor Presidente, también ahí está el compañero Bernabé donde dice que se le vuelva a dar la oportunidad de poner la caseta en la Escuela y el retira la demanda que tiene en contra de los funcionarios, que lo que quiere ya es trabajar porque tiene familias y no pueden seguir así, y que no quiere problemas, es un caso jurídico tendría que ver pero el Señor quiere retirar las demandas y llegar a un acuerdo porque en esta vida todo se puede ordenar y todo se puede hacer que hay que ver esto le comenta al Señor Presidente el caso del compañero Bernabé anda muy preocupado y que el sustento de su familia que hay que ver que es lo que se puede hacer.-----

---A continuación el Regidor Guadalupe López Valdez hace uso de la voz para expresar, le comenta al Regidor Guillermo que cual Prepa, que hay que felicitar a los Señores Policías que concluyeron el nivel Bachillerato y estar mejor preparados para servir a la sociedad.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Síndico Procurador José Ildelfonso Medina Robles para expresar, que cree pertinente informar lo siguiente, recientemente acaba de iniciar el proceso de licitación de la chatarra que está en el corralón en el denominado Pensión Centenario en el Ejido México, se invitó a todos los Regidores para que asistieran en el primer recorrido de observancia en presencia con los interesados que están participando en el proceso de licitación, que ya hubo primer junta de aclaraciones el día 30 se abren los sobres de los propietarios, entonces están invitando para que estén pendientes y estén atentos a ese proceso dado que es un acto público además es de interés para todo el Municipio, para el Ayuntamiento y cree que deben de involucrarse los Regidores en este proceso que están invitando el 30 es la apertura de los sobres, que son 350 vehículos chatarra que la hora va a ser a las 10 horas el día 30 de Noviembre es la apertura de los sobres, que la otra quiere aprovechar y hacer esa solicitud de la manera mas atenta a la Comisión de Gobernación, para ver si es posible que en lo sucesivo puedan atender 4 Reglamentos que presentó aquí ante Cabildo y que fueron turnados a Comisión de Hacienda, entre ellos está el Reglamento de Trabajo, el Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Municipio de Ahome, una Propuesta de una Fracción sexta del Artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública, relativo a que se pueda incorporar un asesor jurídico para que pueda apoyar todas las acciones que tiene la Dirección de Desarrollo Urbano en cuanto a permisos, licencias, deslindes también sobre la propuesta que se hizo y hay otra también relacionada con la regularización de los bienes que es bastante importante dado que ahí hay que darle certeza a los bienes que tiene el Ayuntamiento, además es una exigencia que les está pidiendo ahorita los nuevos cambios en la Contraloría General de que

tiene que tener actualizado los bienes y la idea es tener un catálogo de bienes en donde se especifique claramente la ubicación de los bienes, si es terreno, edificio, clave catastral, valores etcétera que ojala que hagan un sacrificio ahí en su proyecto y tome en cuenta esa petición.--

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que nada más una observación que quiere hacerle al Secretario del Ayuntamiento, nada más que le de una explicación aquí en el Cabildo, se comenta mucho de que a los engomados, a los vehículos extranjeros, tiene entendido que ya terminó pero tiene entendido ahí de personas cercanas por respeto al anonimato, comentan que los están vendiendo a \$500.00, en virtud a esos comentarios que ahí le surgió la idea de preguntarle al Secretario algunos puntos a través de Acceso a la Información en donde le diera el padrón de todos los vehículos extranjeros que fueron engomados en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicitó los folios que emitió el Gobierno del Estado, para el programa de engomados y todos aquellos que sobraron, otra le pidió una copia del oficio en donde se está dando seguimiento a dicho programa y cuando concluye, si lo manejan de manera oficial o extraoficialmente que todo surgió a raíz de esos comentarios de esas personas que han tenido que pagar \$500.00, en donde algunos Agentes de Tránsito de esa facultad para promocionar el engomado porque día tras día entra mas carros extranjeros y se requiera de eso, entiende que es parte de y hay que darle certidumbre a los que manejan vehículos extranjeros y le rebota que el Señor Secretario le pidió prórroga pero pide una prórroga en donde el mismo Acceso a la Información se solicita el mismo y se contesta el mismo, sin embargo el oficio no era para Acceso a la Información era para la Secretaría del Ayuntamiento porque aquí está el oficio en donde pide prórroga, y entonces no sabe porque su Secretario no pudo atenderlo él personalmente desconoce los motivos, sin embargo da una contestación de prórroga y al día siguiente manda el oficio donde dice que no está en sus manos ese padrón, a él no le corresponde, entonces en virtud de esto ya solicitó a la Dirección de Tránsito Municipal, pero si le corresponde a él le hubiera contestado que no podría por el momento inventar cualquier cosa pero así no le quedo claro esa parte, que ahí la observación es si lo están vendiendo a escondidas, quién lo está manejando en si, si no es él, es la Dirección de Tránsito Municipal, quién lo está manejando porque habría que darle mano dura si esto está sucediendo, aquí en el Municipio de Ahome no pueden vender cuando saben que es gratis, que entonces en esa parte hace ese señalamiento, el otro punto en donde acaba de mencionar también en una Sesión pasada de Cabildo, hizo una mención de que tiene a un Director de esta administración Lic. Miguel Ángel Camacho sobre el vehículo que él trae a cargo sigue observando el vehículo que no trae el logotipo, no está rotulado, sin embargo saben que ese vehículo recorre todo el Municipio, lleva programas,

lleva beneficios a las familias de escasos recursos y eso se presta para que el Ciudadano diga de que es un apoyo entregado de manera personal porque en ningún momento se ve ahí el rótulo del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, entonces si se van a prestar como en administración a especulaciones en donde ahí está a la vista el vehículo sin rotularse cuando se le va a hacer dicen algunos que lo manejan por seguridad, no le ve de una escapatoria por ese lado invita aquí a Camacho para que rotule esa parte le comenta al Señor Síndico a obligarlo a aplicarle la Ley porque es un vehículo oficial en donde no se está marcando que es un vehículo oficial y si le van a poner que le pongan la parte de quejas a donde quejarse la ciudadanía quién haga uso indebido del vehículo y porque todo la parte en donde solicita información de todo el que entrega y en eso igual que solicitó información y le pidió una prórroga, no le ha contestado en donde todo eso lo maneja el sistema no hay ningún problema pero igual todo eso forma parte de la transparencia de esta Administración Municipal.-----

**---DÉCIMO NOVENO.---- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

**ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO      ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA      NORMA OTILIA LEON RODRIGUEZ**

**VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ      JOSE LEONEL SANCHEZ COTA**

**MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ      GUADALUPE LOPEZ VALDEZ**

**MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA      MARIO HILARIO FLORES LEYVA**

**JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ**

**RICARDO PEREZ CAMIADE**

**FERNANDO JESUS IBARRA VELAZQUEZ**

**ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ**

**BLANCA AZUCENA DIARTE VÁZQUEZ**

**GUILLERMO ALGANDAR GARCIA**

**ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCIA**

**EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ**

**EL SINDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**JOSE ILDEFONSO MEDINA ROBLES**

**LIC. ZENON PADILLA ZEPEDA**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 71,  
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-----**